

	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CENTRO COMERCIAL VILLANUEVA P.H.
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUTIÉRREZ
RADICACIÓN:	05 001 31-03-001- 2020-00166-00
ASUNTO:	ORDENA INCLUIR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas:

Sujetos emplazados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUTIÉRREZ, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía N° 70.551.882

Demandante: CENTRO COMERCIAL VILLANUEVA P.H. NIT 890931488-4

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUTIÉRREZ.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Juzgado que lo requiere: Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de providencia que ordenó el emplazamiento: 22 de julio de 2021, corregido mediante auto de 24 de agosto de 2021

Radicado N°. 05001 31 03 001 **2020-00166** 00.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente (personalmente con su remisión) y/o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (en el Micrositio de la Rama Judicial).
<u>David A. Cardona F.</u> Secretario